

C

**CERTIFICACION 151-2015/2016.-** El Infrascrito Secretario General del Tribunal Supremo Electoral por este medio **CERTIFICA la RESOLUCIÓN** tomada por unanimidad, en el **punto V (Asuntos Varios) numeral dos (02) del Acta Número 009-2015/2016**, correspondiente a la Sesión celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral, que inició el día Lunes veinticuatro (24) de agosto del año dos mil quince (2015) y reanudada el miércoles veintiséis (26) del mismo mes y año, que literalmente dice: "El Pleno del Tribunal Supremo Electoral, en virtud de haberse concluido el proceso de reclutamiento y selección de Candidatos para el Cargo de Programador del Departamento de Informática, llevado a cabo por un Concurso Público y evaluado por la Comisión Evaluadora nombrada para tal efecto mediante el Punto IV, numeral cuatro (04) del Acta 008-2015/2016 de fecha 28 de julio de 2015 (Certificación 118-2015/2016) quienes presentaron el informe correspondiente, en donde manifestaron que de los 36 postulantes, solamente cinco (5) personas clasificaron para el cargo de **Programador para el Departamento de Informática**, presentándose únicamente tres (3) a la prueba teórica/práctica, por lo que **recomiendan contratar a dos de los candidatos**, siendo uno de los propuestos para el cargo la señora **Jennie Dolores Nuñez Sierra**, en virtud de haber obtenido una de las puntuaciones más alta de las evaluaciones realizadas, por lo que su perfil se ajusta al cargo al cual concursó; en tal virtud, por unanimidad de votos, **RESUELVE:** Contratar los Servicios Profesionales Técnicos de la ciudadana **JENNIE DOLORES NUÑEZ SIERRA**, con tarjeta de identidad número **0801-1965-08152**, para el cargo de **PROGRAMADOR DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA**, con un salario mensual de **Diecisiete Mil Quinientos Lempiras Exactos (L. 17,500.00)**, por un período de dos meses, a partir del primero (01) de septiembre al treinta y uno (31) de octubre de 2015, quedando bajo la coordinación del Señor Marco Antonio Cáliz, Técnico en Programación .".-

De la presente se deberá entregar una copia a la Dirección Administrativa y Financiera y al Departamento de Recursos Humanos y a la Oficial de Información Pública.

Para los fines legales pertinentes, se extiende la presente certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil quince.

Kmp

  
**ABOG. ALEJANDRO MARTINEZ QUEZADA**  
**SECRETARIO GENERAL**

